



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de noviembre de 2008
No. 99

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa declaró la nulidad lisa y llana de la resolución emitida en contra de Alfa de Occidente, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 1342-A1, 4249, 1329-A1, 4236, 4023, 4160, 1179-B1, 1180-B1, 1181-B1, 1182-B1, 4008, 1282-A1, 4009, 4007, 1311-A1, 4021, 1337-A1, 4158, 4171, 1221-B1, 1319-A1, 4171, 4257, 4250, 4253 y 4259.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4213, 1344-A1, 4212, 4251, 4266, 4199, 4202, 4177, 4178, 4179, 4180, 4181, 4182, 4183, 1320-A1 y 4134.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa declaró la nulidad lisa y llana de la resolución emitida en contra de Alfa de Occidente, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Expediente RS/240/2004.- PS/736/2004.

CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/0520/2008

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dictó sentencia el treinta de mayo del año en curso, dentro del expediente 8124/06-17-01-8, en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/775/2005, de seis de mayo de dos mil cinco, emitida por esta Área de Responsabilidades del Organó Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, en el procedimiento administrativo de sanción que se cita al rubro, en contra de Alfa de Occidente, S.A. de C.V.; por tanto, se deja sin efectos el fallo a que se ha hecho referencia, en el que se le aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2008.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organó Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Salvador A. Nassri Valverde**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de septiembre de 2008).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPÉDIENTE NUMERO: 940/2005.

MARIA DE JESUS PLIEGO RAMIREZ, por conducto de su endosataria en procuración KIANETH SHACHILA MEJIA ISLAS, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 940/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido en contra de PEDRO ALONSO COHUO TUZ, en el cual la Juez del conocimiento señaló las doce horas del día diez de diciembre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos y que se ubica en Avenida Ignacio Pichardo Pagaza, lote veinticuatro, manzana cuatro, colonia Ciudad Amanecer, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio de avalúo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la Legislación Mercantil, por lo que se ordenó convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que medien menos de siete días entre la última publicación y la fecha de la almoneda.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cuatro de noviembre del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1342-A1.-13, 20 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente número 875/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GERARDO ALBERTO MARTÍNEZ MONTAÑEZ, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las trece horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en diligencia del diecinueve de abril del dos mil, consistente en: el inmueble ubicado en casa número cuarenta y tres, del condominio 1 (uno romano), del conjunto en condominio denominado El Obelisco de Tultitlán, en el predio denominado "Santo Entierro" ubicado en la Avenida Independencia sin número de la colonia Los Reyes de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado dicho inmueble en la cantidad de \$ 390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es postura legal la que cubra la cantidad de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en la tabla de avisos del juzgado que corresponda a la ubicación del inmueble antes mencionado, por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, se convoca a postores.

Y se expide a los tres días del mes de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4249.-14, 20 y 27 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente número 741/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO ANTONIO ALARCON RODRIGUEZ contra MARIANO ARANA TADEO, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó la venta legal del bien embargado en diligencia del siete de agosto del dos mil tres, consistente en el inmueble ubicado en calle Huerto Oriente número ciento sesenta y ocho, Fraccionamiento Paseo de Santa María, Cuautitlán, Estado de México, para la primera almoneda de remate, que tendrá verificativo a las diez horas del día dieciséis de diciembre del dos mil ocho, convóquese postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en la del Juzgado Civil de Cuantía Menor competente en Cuautitlán, México, en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para la postura la cantidad de \$ 422,050.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, México, siete de noviembre del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

1329-A1.-11, 14 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 624/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. GUMARO NEGRETE MAÑON, en contra de ALFREDO FUENTES BERNAL, el Juez señaló las diez horas del día nueve de diciembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en actuaciones, consistente en: el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo número 25, casa 3, Barrio del Espíritu Santo, municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, bajo el volumen 354, libro 1º, sección 1º, partida número 666, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros con Victor y Rafael, al sur: 10.50 metros con área de acceso al conjunto, al oriente: 14.00 metros calle Melchor Ocampo, al poniente: 14.00 metros con lote número 2, con una superficie de: 147.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,148,900.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada designado en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Toluca, México a los once días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4236.-13, 20 y 26 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 16/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido por LIC. MIGUEL RAMIREZ VILLEGAS apoderado legal de la empresa mercantil denominada "Inmobiliaria Industrial y de Sistemas, Sociedad Anónima de Capital Variable", en contra de RAUL CRENIER TORRES, demandándole la propiedad por usucapión respecto de una fracción de terreno perteneciente al distrito judicial de Valle de Bravo, México, fundándose esencialmente en lo siguiente: en fecha primero de junio del año mil novecientos ochenta y cinco, mi representada por conducto del Presidente del Consejo de Administración, y apoderado adquirió mediante contrato privado de compraventa del señor RAUL CRENIER TORRES, un terreno situado en el Cuartel Octavo del Barrio de Santa María Ahuacatlán, de la ciudad de Valle de Bravo, México, como lo justifico con el original del documento que anexa al presente; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros y veinticinco metros noventa centímetros con el señor Andrés González Zavala; al sureste: veintidós metros treinta centímetros con Andrés González Zavala, al suroeste: dos metros cuarenta centímetros con Andrés González Zavala; al suroeste: cincuenta metros diez centímetros y cuatro metros setenta y dos centímetros, con barranca; al noroeste: dieciocho metros con barranca; al noroeste: diecisiete metros ochenta y seis centímetros con barranca; al noreste: veintidós metros quince centímetros y trece metros y setenta y dos centímetros con Pedro Reyes; al sureste: treinta y siete metros treinta y dos centímetros con Alfonso Delgado Munguía; al noreste: veintidós metros ochenta y tres centímetros y cuarenta y dos metros treinta y tres centímetros con Alfonso Delgado Munguía; al sureste: veintidós metros setenta y cinco centímetros con camino; al sureste: once metros treinta centímetros con camino, con una superficie de cuatro mil quinientos tres metros veinticinco decímetros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, Estado de México, bajo el asiento registral número 222, del volumen XXIX, del libro primero, sección primera de fecha dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Lo que justifico con la certificación de inscripción, expedido por el Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, es por lo que me veo en la necesidad de demandar por esta vía... "Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante el auto de fecha diez de octubre del año dos mil ocho, ordenó emplazar a juicio a la parte demandada RAUL CRENIER TORRES por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga, la citación; haciéndole saber al demandado que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasando ese plazo no comparece, por sí, o por apoderado o gestor legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, veintidós de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica. 4023.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

LIMITADO, en contra de HERRERA REYES HUMBERTO DE JESUS y OTRA, expediente 320/2003, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal a diecisiete de octubre del año dos mil ocho. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora.(...) para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado de la parte demandada consistente en la vivienda C, del conjunto en condominio marcado con el número oficial 5, de la calle Bosque de Eucaliptos edificado sobre el lote 11, de la manzana 16, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado Real del Bosque, ubicado en el municipio de Tultitlán, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día dos de diciembre próxmo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez ante su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas.

Edictos que se publicarán por dos veces en la forma y términos que para tal efecto establezca la legislación de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica. 4160.-7 y 20 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

FULGENCIA HERMITA DE SOSA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 228/08, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido en contra de ARACELI GARCIA JASSO, respecto del inmueble lote de terreno marcado con el número 17, de la manzana 6, de la calle Electricistas del Fraccionamiento Ejército del Trabajo Uno, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 123.48 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: con 17.64 m con lote 16; al sur: con 17.64 m con lote 18; al este: con 7.00 m con calle de Los Electricistas; al oeste: con 7.00 con lote 38, con las siguientes prestaciones: A).- de la señora ARACELI GARCIA JASSO, se le demanda la prescripción positiva por usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 17, de la manzana 6, de la calle Electricistas del Fraccionamiento Ejército del Trabajo Uno, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 123.48 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: con 17.64 con lote 16; al sur: con 17.64 con lote 18; al este: con 7.00 m con calle de Los Electricistas; al oeste: con 7.00 con lote 38, con una superficie de 123.48 metros cuadrados. B).- El pago de gastos y costas. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de ARACELI GARCIA JASSO, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de

treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo el emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a siete de octubre del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1179-B1.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. ROBERTO PALOMARES ROQUE.

OFELIA ROA MEJIA, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapición, tramitado bajo el expediente 453/2008, en este juzgado demanda a GRACIELA ARELLANO CARCAMO y ROBERTO PALOMARES ROQUE, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapición respecto del lote de terreno número 26, manzana 36, grupo "A", S/4, de la colonia Agua Azul, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 153.85 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle; al sur: 17.00 m con lote 27; al oriente: 9.05 m con calle Lago Onega; al poniente: 9.05 m con lote 1. Fundándose en los siguientes hechos: Que desde el día 1 de enero de 1990, posee el inmueble descrito, como propietaria, en forma pacífica, continua, pública de buena fe, que dicho inmueble se encuentra comprendido dentro del plano de lotificación de la colonia Agua Azul, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que la causa generadora de su posesión es el contrato privado de compraventa que celebró con el señor ROBERTO PALOMARES ROQUE el 1 de enero de 1990. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.
1180-B1.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MARIA DEL ROSARIO BAUTISTA CASTRO.

En el expediente 495/08, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por FERNANDO GUERRERO CERON en contra de MARIA DEL ROSARIO

BAUTISTA CASTRO, y dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber que existe una demanda en su contra ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, Estado de México, existe una demanda reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista en la fracción XIX décimo novena del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad; B) Las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial; C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, en caso de temeraria e infundada oposición, por lo que emplácese a la demandada por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, hechos básicos de la demanda, contrajeron matrimonio el dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis en Chialtla, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, en fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y siete, la C. MARIA DEL ROSARIO BAUTISTA CASTRO abandono el hogar, que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, el secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expide el presente edicto a los tres días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. En Derecho Iván Sosa García.-Rúbrica.

1181-B1.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 871/2008.

DEMANDADA: ESPERANZA GARCIA y ANGELA MARQUEZ PAREDES.

ADOLFO MENDEZ LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno y construcción ubicado en calle 21, número 79 A, de la colonia Las Águilas en esta ciudad, el cual se encuentra marcado como lote de terreno número 7, de la manzana 12, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.87 m con lote 8; al sur: 19.87 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lotes 25 y 29; al poniente: 10.00 m con calle 21, con una superficie total de 198.70 metros cuadrados, manifestando el actor que con fecha 22 de mayo de 1984, adquirió la posesión del lote de terreno descrito en líneas que anteceden, por un contrato de compraventa que celebró con ESPERANZA GARCÍA, en la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, cantidad que fue entregada a la vendedora el mismo día de la compraventa, desde entonces ha venido realizando actos de dominio, además de que lo ha poseído de buena fe, de manera pacífica, pública, continua a la vista de todos, así como ha hecho sus pagos de predio y agua. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto comparezca por sí, o por apoderado a dar contestación la demanda instaurada en su contra y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1182-B1.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 646/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapción, promovido por FRANCISCO JAVIER ROMERO MENDOZA, en contra de FRACCIONAMIENTO LA ESCONDIDA, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapción que apodera a mi favor respecto del bien inmueble ubicado en: calle Fontana Rica, casa A-3, resultante de la función de los lotes 5, 6 y 20, fracción 24, Sección Fontanas, fraccionamiento Avándaro, municipio de Valle de Bravo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7 metros colindante con área común al suroeste: en 7 metros colindando con área común, al noroeste: en 10.00 metros colindando con área común, al suroeste: en 10.00 metros colindando con área común. Con una superficie total de: 70.00 metros cuadrados, fundándose esencialmente en lo siguiente: Que como lo acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, FRANCISCO JAVIER ROMERO MENDOZA, aparece como propietario del bien inmueble que se encuentra bajo la partida 314, libro primero de la sección primera, volumen 25, de fecha 9 de junio de 1978, con las medidas y que en fecha 7 de diciembre del año 1982, que adquirió mediante contrato privado de compraventa de derechos posesorios que celebró con CARLOS URIBE CASTANEDA, respecto del terreno descrito con antelación, por lo que una vez que le hizo entrega del inmueble en cuestión, entró a poseer del mismo en concepto de propietaria, en forma de buena fe, en forma pacífica, continua, ininterrumpida, pública y en concepto de propietaria desde el día siete de diciembre del año 1982, siendo desde esas fechas su casa habitación, es por lo que me veo en la necesidad de demandar por esta vía... Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante el auto de fecha diez de octubre del año dos mil ocho, ordenó emplazar a juicio a la parte demandada FRACCIONAMIENTO LA ESCONDIDA, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber a dicho demandado que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese plazo no comparece, por sí, o por apoderado o gestor legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a veinte de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4008.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LAS CABAÑAS, S.A. EN LIQUIDACION, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

JORGE GONZALEZ PICHARDO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 345/2007, Juicio Ordinario Civil, en contra de LAS CABAÑAS, S.A. EN LIQUIDACION POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, de quien demandó las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor, la prescripción positiva y en consecuencia me he convertido en propietario, ya que con fecha 11 de febrero del año de mil novecientos noventa y dos, celebré contrato de compraventa con el señor MARIO MORA LEDESMA, en su carácter de vendedor respecto de un terreno actualmente ubicado como lote 132-A, Loma Santa Bertha, segunda sección, Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, en el pueblo de Cañadas de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al N.O. mide 13.95 metros y colinda con calle Duendes, al S. mide: 11.51 metros y colinda con barranca, al S.O. mide 15.00 metros y colinda con barranca, al N.E. mide: 62.70 metros y colinda con lote número 132, al S.O. mide 72.95 metros y colinda con lote 132-B, con una superficie de: 1.300.10 metros cuadrados.

B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a mi nombre.

C).- El pago de gastos y costas que se originen para la tramitación del presente juicio.

Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual del demandado LAS CABAÑAS, S.A. EN LIQUIDACION, ya que en la actualidad no se encuentra en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a LAS CABAÑAS, S.A. EN LIQUIDACION, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Municipio de Tepotzotlán, México, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo; asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita.-Pronunciado en Cuautitlán, México, tres de septiembre de dos mil ocho.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1282-A1.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 447/2008, BERNABE HERNANDEZ SAMANO, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete de PAULA MARTINEZ CARRILLO, las siguientes prestaciones: 1. La usucapción respecto de una fracción del bien inmueble ubicado en calle José María Marroqui sin número en San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, a fin de que se me declare legítimo propietario del mismo, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de la demandada. HECHOS: 1. En fecha seis de enero del año dos mil uno la señora Paula Martínez Carrillo me vendió una fracción del inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, a nombre de la demandada, bajo la partida número

32677-1367, volumen 137, libro 1°, sección 1ª de fecha 28 de agosto de 1973 tal y como lo justifico con el certificado de inscripción que adjunto al presente como ANEXO UNO. Hecho este que para demostrar exhibo el contrato privado de compraventa de fecha seis de enero del año dos mil uno, en el cual la demandada Paula Martínez Carrillo me vendió una fracción del inmueble antes descrito en presencia de varios testigos, el cual anexo como número DOS. 2. La fracción adquirida del inmueble antes citado se identifica, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 17.70 metros y colinda con Filogonio Tavera Benítez, sur: 17.70 metros y colinda con Paula Martínez Carrillo, oriente: 10.20 metros y colinda con privada José María Marroquí, poniente: 10.70 metros y colinda con Tomás Garrido Séptimo, y con una superficie de 184.96 metros cuadrados. 3. Desde la fecha en que adquirí el inmueble antes citado, me encuentro en posesión material del mismo en forma pacífica, continua y pública de buena fe, toda vez que ha venido ejercitando actos de dominio pleno en dicho inmueble. 4. En virtud de que he poseído la fracción que me vendiera la ahora demandada Paula Martínez Carrillo por el tiempo y las condiciones que establece la ley, vengo a promover el presente juicio, a fin de que previos los trámites correspondientes, se declare por sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del mismo. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento de la demandada PAULA MARTINEZ CARRILLO, a través de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndola además a efecto de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibida que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial; fijando además en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

4009.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 842/2008.
 JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

La C. MA. CLEOFAS CASIANO CERVANTES, por su propio derecho demandó en fecha siete de agosto de dos mil ocho, del señor MARIO TOLENTINO TOLENTINO, las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que los une. El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose el domicilio actual del demandado MARIO TOLENTINO TOLENTINO, se le emplaza por edictos, haciéndole saber que debe contestar la demanda dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, apercibido que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México a los veintidós días del mes de octubre de dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

4007.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. hoy CESAR HORACIO LOPEZ HARO en contra de EDUARDO JACOBO RODRIGUEZ GARCIA y OTRA, número de expediente 925/05, determino que: Auto. México, Distrito Federal, a nueve de octubre del dos mil ocho. Agréguese al expediente número 925/04, se señala de nueva cuenta las once horas del día dos de diciembre del año en curso, debiéndose preparar el mismo como se ordena en auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil ocho. Auto. México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre del dos mil ocho. Agréguese al expediente número 925/04, para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las once horas del día cinco de noviembre del año en curso, debiéndose preparar la misma como se ordena en auto de veinticuatro de agosto de dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. Auto: México, Distrito Federal, a veinticuatro de agosto del dos mil cinco. Agréguese al expediente número 925/04, como se solicita se señalen las once horas del día veintiocho de septiembre del dos mil cinco para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en departamento 603, número oficial 9, edificio 1, nivel 5, construido en el lote 11, manzana 4, del Fraccionamiento Hacienda del Parque, ubicado en el kilómetro 30 de la autopista México-Querétaro, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente identificado como Hacienda de la Llave número 9, edificio 411, departamento 603, lote 11, manzana 4, Fraccionamiento Hacienda del Parque, Código Postal 54769, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico El Universal, en los estrados del juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán de Romero, México, para que en auxilio de las labores del juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la Legislación Procesal de esa entidad.

Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo de lo Civil de México, Distrito Federal, Lic. María Isabel Galicia Martínez.-Rúbrica.

1311-A1.-7 y 20 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 253/01.
 SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, seguido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SILVESTRE HERNANDEZ HUERTA, el C.

Juez Cuadragésimo Cuarto Civil en el Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble consistente en el lote 17, manzana 63, de la casa habitación en él construida, ubicada en la planta alta, a la que conforme a la actual nomenclatura le corresponde el número 5 "C", de la calle Bosque de Mimosas del Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, sito en términos del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 210,300.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, tercer piso torre sur, en la colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Publicar en tableros de aviso de este juzgado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, Distrito Federal, a 22 de octubre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

1311-A1.-7 y 20 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de DELGADILLO COLIN ANTONIO, expediente número 269/2004, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, del Distrito Federal, dictó el auto de fecha primero de octubre de dos mil ocho, por el que ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Uno Sur número doscientos veintisiete, colonia Juan Fernández Albarrán, Metepec, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señala las nueve horas con treinta minutos del día dos de diciembre del año en curso, y sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1,426,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$ 950,666.67 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$ 142,600.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación dentro de siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Sol de México, Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre. México, D.F., a 7 de octubre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberto Aguilera Campos.-Rúbrica.

1311-A1.-7 y 20 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 226/2007.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha veinte de octubre así como los autos de fechas cinco de septiembre y auto de fecha veintidós de agosto

mismos del año dos mil ocho. En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VILLEGAS MOLINA CESAR y VERONICA VALLE LOO, expediente número 226/2007, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a pública subasta en segunda almoneda a las doce horas del día dos de diciembre del año dos mil ocho, el inmueble ubicado en vivienda número 50, del condominio número 8, marcado con el número oficial 10, de la calle sin nombre, construido sobre el lote 9, del conjunto habitacional denominado "Arcos Tultepec", en el municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces de siete en siete días, debiéndose mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación de la cantidad que se señala en la primera almoneda, es decir TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y ya con la rebaja del veinte por ciento resulta ser la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos ordenadas en el presente auto, en las puertas del juzgado correspondiente, en los sitios de costumbre y en un diario de los de mayor circulación de aquella entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 23 de octubre del año 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

1311-A1.-7 y 20 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE 384/2008.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SALDIVAR RUIZ JOSEFINA en contra de JOSE RODOLFO VELEZ RODRIGUEZ y LAURA ESTHER HERNANDEZ DIAZ, la C. Juez Segundo de lo Civil, Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, dictó un auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil ocho, en donde ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble materia del presente juicio ubicado en el predio edificado marcado con el número ciento veintinueve, de la calle Vía Láctea, que corresponde al lote número noventa y nueve, de la manzana tres romano, del Fraccionamiento Jardines de Satélite, Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las nueve horas con treinta minutos del día dos de diciembre del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico El Diario de México, publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días

hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$ 3,014,700.00 (TRES MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito ALVARO J. ORTIZ APONTE; y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil.-Doy fe.

Para su publicación en el tablero de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", y para su publicación ante el Juez exhortado para que los fije en los lugares de costumbre de dicha entidad, publicaciones que deberán de hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 29 de octubre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica. 1311-A1.-7 y 20 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber en los autos del expediente número 165/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre declaración de nulidad del contrato privado de compraventa, promovido por HECTOR MERCADO ARAUJO en contra de MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSIOS y LUIS FELIPE VALDEZ VIDIELLA, demandándole las siguientes prestaciones: A). La declaración de nulidad de contrato privado de compraventa celebrado entre el actor y el ahora demandado en fecha trece de julio de mil novecientos noventa y ocho. B). Como consecuencia de lo anterior, la restitución del bien inmueble que fue objeto del contrato, que ahora pretendo se declare la nulidad. C). El pago de gastos y costas judiciales, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, celebré (HECTOR MERCADO ARAUJO) contrato privado de compraventa con los demandados (MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSIOS y LUIS FELIPE VALDEZ VIDIELLA) mediante el cual me pactaba la trasiación de dominio del inmueble ubicado dentro del polígono conocido como el "Pedregal", dentro de la superficie de Pinares del Lago, en Avándaro, municipio de Valle de Bravo, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 25.66 metros que linda con Zona Federal, al sur: dos líneas quebradas de 30.00 y 6.50 metros que linda con calle sin nombre, al oriente: tres líneas quebradas de 66.75, 58.94 y 36.37 m linda con Modesto Muñoz Reyes, al poniente: cuatro líneas de 60.14, 4.14, 57.00 y 62.90 metros linda con la señora Concepción Rosales Osorio, así mismo bajo el expediente número 362/1998 mil novecientos noventa y ocho fue ratificado ante la presencia judicial el acuerdo de voluntades precitado, y son de relevancia para el estudio respecto de la procedencia de la acción intentada, las declaraciones y obligaciones plasmadas en las cláusulas del contrato, es por lo que se ve en la necesidad de demandar por esta vía. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha doce de septiembre del año dos mil ocho y auto de fecha cinco de octubre del año dos mil siete, ordenó emplazar a la parte demandada MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSIOS y LUIS FELIPE VALDEZ VIDIELLA por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria y en el Boletín Judicial, del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber al demandado que deberá de contestar la demanda incultrada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este

juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese plazo no comparece por sí, o por apoderado o gestor legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, diez de octubre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica. 4021.-30 octubre, 10 y 20 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 134/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ACTUALMENTE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO contra JOSE JUAN GONZALEZ MARTINEZ, se señalaron las catorce horas del día cinco de diciembre de dos mil ocho, para que se lleve a cabo el remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado, ubicado en: casa número treinta y uno, condominio XII, del conjunto denominado "El Obelisco de Tultitlán", edificado en el predio Santo Entierro", ubicado en Avenida Independencia sin número, en la Colonia Los Reyes, Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor que arrojan los dictámenes exhibidos por los peritos de las partes, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, en Receptoría de Rentas de este municipio y en el periódico de mayor circulación en la entidad, convocando postores para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1337-A1.-13, 20 y 26 noviembre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la vivienda de interés popular "C" del condominio marcado con el número oficial veinticuatro, de la calle Colinas de Aruco, construido sobre el lote de terreno número nueve, de la manzana cuatro, del conjunto urbano de tipo interés social San Buenaventura, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas del día dos de diciembre del año en curso, cuyo precio de avalúo es de \$ 305,100.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado, en la Tesorería del D.F., en el periódico "La Crónica", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual a diez por ciento del valor del bien indicado, juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. vs. NOE NUÑEZ TELLEZ y OTRO. Exp. 18/2006.

México, D.F., a 29 de octubre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

4158.-7 y 20 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
EXPEDIENTE: 953/07.
DEMANDADO: ANTONIO FELICIANO JOAQUINA.

En cumplimiento al auto de fecha diez de septiembre del año dos mil ocho, dictado en el expediente número 953/2007, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad y otras, promovido por la LICENCIADA KARINA LUNA GOMEZ, en su carácter de apoderada legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de ANTONIO FELICIANO JOAQUINA y VERONICA MONTIEL PEREZ, se ordenó se emplaze por medio de edictos a ANTONIO FELICIANO JOAQUINA, haciéndole saber que deba presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y boletín, previniéndole igualmente para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado de nombre ANTONIO FELICIANO JOAQUINA, sobre sus menores hijos de nombres C. LAURA CAROLINA y JUAN LUIS de apellidos FELICIANO MONTIEL, 2.- El nombramiento de tutor legítimo a favor de los menores LAURA CAROLINA y JUAN LUIS de apellidos FELICIANO MONTIEL, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. 3.- Subsecuentemente de la prestación anterior la fijación y el pago de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores LAURA CAROLINA y JUAN LUIS de apellidos FELICIANO MONTIEL. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha 20 de febrero del 2007, fueron presentados ante la Agencia del Ministerio Público de Chimalhuacán, Estado de México, los menores LAURA CAROLINA y JUAN LUIS de apellidos FELICIANO MONTIEL, quien mediante oficio canalizó a dichos menores al Albergue Temporal Infantil del DIFEM, lo anterior en virtud del riesgo inminente que corrían los menores por ser víctimas de violencia familiar, quienes han sido dejados en completo estado de abandono dada la corta edad de los menores. Se hace mención que los padres de los menores a pesar de las indagaciones del departamento de servicio social y psicología del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, se han querido hacer cargo de sus menores hijos, así mismo no se logra localización de familiares que quieran o puedan hacerse cargo de los menores LAURA CAROLINA y JUAN LUIS de apellidos FELICIANO MONTIEL, quienes fueron maltratados por sus padres sin que hasta el momento hayan preguntado por sus menores hijos, por lo cual ponen en riesgo su integridad física y moral. El motivo por el que se le demanda al señor ANTONIO FELICIANO JOAQUINA es por ser el padre legítimo de los menores de nombres C. LAURA CAROLINA y JUAN LUIS de apellidos FELICIANO MONTIEL, desprendiéndose dicha paternidad de las respectivas actas de nacimiento de los menores de referencia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín

judicial. Se expide el presente en Toluca, México, al día once del mes de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4171.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA LA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ QUIEN A SU VEZ ES REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA.

AGUILAR DE SORIANO GUADALUPE y/o AGUILAR SORIANO GUADALUPE y/o AGUILAR MUNIVE GUADALUPE, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapión tramitado bajo el expediente 579/08, en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezhualcóyotl, le demanda las siguientes prestaciones: respecto a los codemandados NACIONAL FINANCIERA SNC. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA (FIDERCA), y FIDEICOMISO CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, NACIONAL FINANCIERA (FINEZA) a través de su representante legal, así como de su del codemandado JESUS VALDEZ ZEPEDA (su sucesión) A) La declaración de propiedad por usucapión del lote de terreno tres, manzana doce, colonia El Sol, de Nezhualcóyotl, Estado de México, respecto del codemandado Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de Nezhualcóyotl, Estado de México, a través de su Director Registrador. B).- La inscripción del inmueble como propiedad a mi favor, de los codemandados a los que se ha hecho referencia en las prestaciones anteriores, C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía; se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezhualcóyotl, México, a los treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezhualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1221-B1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 390/2008, relativo al proceso ordinario civil (usucapión), promovido por FERNANDO FERNANDEZ COSALE y ELIZABETH ARROYO JIMENEZ en

contra de GILBERTO GARCIA HERNANDEZ y YOLANDA SANCHEZ AVILA también conocida como YOLANDA SANCHEZ AVILA DE GARCIA, tramitado ante este juzgado, en auto de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil ocho (2008), se ordenó que se notifique la radicación del proceso al codemandado GILBERTO GARCIA HERNANDEZ por medio de edictos, que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar a la instaurada en su contra, en la cual se reclaman las siguientes prestaciones: a) La declaración de que los suscritos han adquirido la propiedad por usucapión de la planta alta de la casa dúplex ubicada en Avenida Océano Pacífico (antes Mar de Kara) número 347-A, lote 9, de la manzana 46, del Fraccionamiento Lomas Lindas, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, así como los derechos sobre la casa y terreno sobre el cual esta construida; b) La cancelación total de la inscripción en los libros del Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a favor de los demandados dentro del libro primero, sección primera, partida 486, volumen 547, de fecha 20 de junio de 1983; c) Inscripción a favor de los suscritos; d) Pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

Debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del proceso en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1319-A1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE NOTIFICA Y EMPLAZA A: JUAN CARLOS COLCHADO CASTELAN.

En autos del expediente 492/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JUAN CARLOS COLCHADO CASTELAN, la parte actora demanda el vencimiento anticipado del crédito otorgado y como consecuencia el pago de la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL CINCO PESOS 36/100 M.N., por concepto de suerte principal, consistente en la suma de las siguientes cantidades: A) La cantidad de CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N., por concepto de saldo del crédito inicial otorgado; B) La cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N., por concepto de saldo del crédito adicional generado desde el mes de junio de 1999 al 21 de febrero de 2007; C) La cantidad de VEINTE MIL TREINTA Y DOS PESOS 69/100 M.N., por concepto de mensualidades vencidas desde el 31 de mayo de 2006 al 21 de febrero de 2007, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; D) La cantidad UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N., por concepto de intereses moratorios incumplidos; E) El pago de intereses ordinarios y moratorios que se causen con posterioridad; F) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, asimismo manifiesta que por

escritura pública número 50,790 del volumen 2197 otorgada ante la fe del Notario Público número 147 del Distrito Federal, Lic. F. JAVIER GUTIERREZ SILVA, el día 15 de abril de 1999, se hizo constar el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria por la cantidad en cuanto se refiere al crédito original de CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N., que se obligó para la adquisición de la casa en condominio de tipo interés social identificada como casa 102, perteneciente al conjunto en condominio No. 81, lote 81, manzana 4, número oficial 16, calle Cerrada Rinconada de Duraznos (antes calle sin nombre), del conjunto urbano interés social Rinconada San Felipe II, Coacalco, Estado de México, por tanto el Juez ordena notificar y emplazar a dicha persona por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber a dicha persona que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.- Rúbrica.

1319-A1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JUAN JOSE SOLORZANO MARTINEZ.

En el expediente marcado con el número 789/2005, RAUL ROEL MARTINEZ, en carácter de apoderado de CARLOS FERNANDO MUCHARRAZ NIETO y de MARIA PATRICIA ROSAS GRANADOS, promovió juicio ordinario civil en contra de ustedes, demandándole la nulidad absoluta por simulación de los contratos de arrendamiento, las siguientes prestaciones: I.- La nulidad absoluta, por simulación del contrato de arrendamiento de fecha aparente primero de noviembre del dos mil y de su modificatorio de fecha primero de julio del dos mil dos, respecto del local comercial número ciento uno, de la Avenida Fuentes de Satélite número veinticinco, esquina con Avenida Vía Láctea, Fraccionamiento Jardines de Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. II.- Como consecuencia de la nulidad de los contratos mencionados en la prestación que antecede, la declaración de nulidad de todo lo actuado en el procedimiento judicial número 589/2002, y en su acumulado 623/2002, conforme al principio de que lo accesorio sigue la suerte de lo principal. III.- El pago de los daños y perjuicios causados a mis poderdantes, con los actos o escritos judiciales fundados en el contrato simulado de fecha primero de julio del dos mil dos, consistentes dichos daños y perjuicios en la cantidad que resulte como diferencia, entre la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL mensuales por concepto de renta, pactados fraudulentamente por el señor JUAN JOSE SOLORZANO MARTINEZ como arrendador y la señora BERTHA PADILLA DE ZARAGOZA como arrendataria, del local comercial número ciento uno, de la Avenida Fuentes de Satélite número veinticinco, esquina con Avenida Vía Láctea Fraccionamiento

Jardines de Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México y la cantidad de renta que en forma real y efectiva debe pagar la arrendataria por concepto de renta mensual del inmueble referido, a partir del primero de julio del dos mil dos y hasta la total entrega y desocupación de dicho inmueble, tomando en cuenta el avalúo correspondiente de dicho inmueble y el precio de inmuebles similares dados en arrendamiento. V..., VI..., VI.- De la señora ISABEL ELVIRA MUCHARRAZ GARCIA y JUAN JOSE SOLORZANO MARTINEZ, el pago de la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS, más los daños y perjuicios sobre dicha cantidad, por ocultamiento de adsudo en el convenio judicial de fecha veintisiete de junio del dos mil dos, celebrado ante la presencia judicial en el expediente 138/91 del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por el servicio de agua del local número ciento tres, del edificio ubicado en el número veinticinco de la Avenida Fuentes de Satélite esquina con la Avenida Via Láctea, Fraccionamiento Jardines de Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. VII.- El pago de los gastos y costas del presente juicio".

En proveído de quince de julio de dos mil ocho, se ordenó el emplazamiento, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que los demandados comparezcan a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, asimismo prevengaseles para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes incluyendo las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial.

Se expiden los presentes edictos a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil ocho.-Atentamente. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1319-A1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALEJANDRO VAZQUEZ GARCIA.

Que en el expediente 169/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN CARLOS LUNA CERVANTES y MARGARITA PATRICIA CUEVAS CENTENO en contra de LOMAS BULEVARES, S.A. y ALEJANDRO VAZQUEZ GARCIA, y por auto de fecha siete de octubre de dos mil ocho, se ordenó emplazar al demandado mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclaman: 1).- El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público, de la escritura pública que formalice el contrato de compraventa que celebramos con el señor ALEJANDRO VAZQUEZ GARCIA, el día diez de junio de mil novecientos noventa y nueve, respecto del predio ubicado en calle España s/n, manzana 13, lote 10, en la colonia Lomas Bulevares, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México. 2).-

La declaración judicial que en caso de negativa a otorgar por parte de los demandados a los promoventes la escritura a que se hace referencia en la prestación A, que antecede su señoría lo hará en rebeldía de Lomas Bulevares, S.A., y el señor ALEJANDRO VAZQUEZ GARCIA. 3).- El pago de gastos y costas que origine en el presente juicio. Por consiguiente se emplace por medio de edictos a ALEJANDRO VAZQUEZ GARCIA, mismos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demandada y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que los demandados comparezcan a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación de último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevengaseles para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes incluyendo las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial.-Primer Secretario del Juzgado Octavo de lo Civil de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1319-A1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: LEONARDO TORRES VELAZQUEZ.

En el expediente número 950/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por KARINA LUNA GOMEZ, en contra de LEONARDO TORRES VELAZQUEZ, se desprende que dentro de las prestaciones son: La pérdida de la patria potestad y el nombramiento de tutor legítimo a favor de los menores LEONARDO DANIEL y MARIA DEL CARMEN de apellidos TORRES SANCHEZ, fijación y pago de una pensión alimenticia y el aseguramiento de los alimentos. Dentro de los hechos se manifiesta que en fecha dieciocho de abril del año dos mil siete, la C. Angélica Leticia López Feria, quien dijo ser Procuradora del Sistema DIF de Melchor Ocampo, México, se presentó en la escuela primaria "Amado Nervo", acompañada de la trabajadora social del DIF de nombre Rocío Contreras y la auxiliar de la Procuraduría del DIF Dora López Cruz, en virtud de que se les había reportado que una menor de nombre MARIA DEL CARMEN TORRES SANCHEZ, sufría de maltrato familiar, al acudir a la escuela el personal del DIF observó que nadie fue por la menor a la salida de la escuela, se acercaron a ella y les comentó que su papá le pegaba, por lo que las trabajadoras del DIF se la llevaron y la canalizaron con la Doctora Edith Laguna, a quien la menor le manifestó el maltrato sexual que sufre por parte de su padre y que cuando ella se niega a que la toquen su padre la golpea, por tal circunstancia la menor fue presentada a la Agencia del Ministerio Público de Cuautitlán, México, quien ordena el inicio de la averiguación previa y la Procuraduría presenta a la menor a efecto de que sea certificada ginecológicamente por el médico legista por el delito de violación cometido en agravio de la menor MARIA DEL CARMEN TORRES SANCHEZ y en contra de LEONARDO TORRES VELAZQUEZ. El demandado LEONARDO TORRES VELAZQUEZ, acudió a la Policía de Melchor Ocampo para denunciar el delito de robo de su menor hija, aludiendo que no pudo asistir a la escuela por ella, cabe mencionar que iba cargando en los brazos a otro menor

LEONARDO DANIEL TORRES SANCHEZ, de tres años de edad, enseguida la menor MARIA DEL CARMEN TORRES SANCHEZ reconoce a su padre como su agresor y los dos menores son llevados bajo la guarda y custodia de la Procuraduría del Sistema DIF de Melchor Ocampo y en virtud de que esta institución no cuenta con Albergue propio, se canalizan a los menores al albergue temporal del DIFEM en fecha diecinueve de abril del dos mil siete, en relación a lo anterior y al completo abandono en que se encuentran los menores por parte de su padre y en virtud de que su madre falleció, me encuentro demandado al señor LEONARDO TORRES VELAZQUEZ, por lo que solicito se le sea emplazado a juicio como lo prevé la ley vigente. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en el boletín judicial emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por boletín judicial, se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

4171.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
EXPEDIENTE: 951/05.
DEMANDADA: ANGELICA HERNANDEZ ESTEBAN.

En cumplimiento al auto de fecha once de septiembre del año dos mil ocho, dictado en el expediente número 951/2005, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad y otras, promovido por los LICENCIADOS RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN y KARINA LUNA GOMEZ, en su carácter de apoderados legales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de ANGELICA HERNANDEZ ESTEBAN y CRISTINO HERNANDEZ HERNANDEZ, se ordenó se emplazara por medio de edictos a ANGELICA HERNANDEZ ESTEBAN, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir por medio de Lista y Boletín, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada de nombre ANGELICA HERNANDEZ ESTEBAN, sobre sus menores hijos de nombres CECILIA, RAFAEL, SUSANA, CARLOS, JUAN y LETICIA de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ. 2.- El nombramiento de tutor legítimo, a favor de los menores CECILIA, RAFAEL, SUSANA, CARLOS, JUAN y LETICIA de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ, al Sistema para el Desarrollo

Integral de la Familia del Estado de México, 3.- Subsecuentemente de la prestación anterior la fijación y el pago de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores CECILIA, RAFAEL, SUSANA, CARLOS, JUAN y LETICIA de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ. Basándose en los siguientes hechos.- 1.- Que en fecha 25 de febrero del 2005, se inició formal denuncia de hechos constitutivos de delito y en agravio de los menores de nombres CECILIA, RAFAEL, SUSANA, CARLOS, JUAN y LETICIA de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ, por el delito de maltrato familiar y abandono de incapaz en contra de CRISTINO HERNANDEZ HERNANDEZ ya que los menores de referencia constantemente quedan en completo estado de abandono y que en la mayoría de las ocasiones CRISTINO HERNANDEZ HERNANDEZ agrede tanto física como emocionalmente por lo que fueron presentados ante la Agencia del Ministerio Público de Coacalco de Berrizábal, Estado de México, quien mediante oficio canalizó a los menores CECILIA, RAFAEL, SUSANA, CARLOS, JUAN y LETICIA de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ, al Albergue Temporal Infantil del DIFEM, lo anterior en virtud del riesgo inminente que corrían los menores, quienes han sido dejados en completo estado de abandono, se hace mención que los padres de los menores a pesar de las indagaciones del departamento de servicio social y psicología del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, se han querido hacer cargo de sus menores hijos, así mismo no se logra localización de familiares que quieran o puedan hacerse cargo de los menores CECILIA, RAFAEL, SUSANA, CARLOS, JUAN y LETICIA de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ, quienes fueron maltratados por sus padres sin que hasta el momento hayan preguntado por sus menores hijos, por lo cual ponen en riesgo su integridad física y moral, el motivo por el que se le demanda a la señora ANGELICA HERNANDEZ ESTEBAN, es por ser la madre legítima de los menores de nombres CECILIA, RAFAEL, SUSANA, CARLOS, JUAN y LETICIA de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ, desprendiéndose dicha paternidad de las respectivas actas de nacimiento de los menores de referencia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día once del mes de junio del dos mil siete.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4171.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 537/2006.
JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

La Licenciada KARINA LUNA GOMEZ, en su carácter de apoderada general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, demandó en fecha trece de diciembre del año próximo pasado, de MARTHA ALICIA ZURITA ESCAMILLA y LUIS FERNANDO TORRES ESPARZA, las siguientes prestaciones: La pérdida de la patria potestad que ejercen MARTHA ALICIA ZURITA ESCAMILLA y LUIS FERNANDO TORRES ESPARZA, sobre el menor FERNANDO TORRES ZURITA, el nombramiento de tutor legítimo a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de

México, sobre el menor FERNANDO TORRES ZURITA, así como el pago de una pensión alimenticia provisional para sufragar las necesidades alimentarias del menor FERNANDO TORRES ZURITA, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Asimismo, por auto de fecha quince de octubre de dos mil ocho dictado en el expediente en que se actúa, se ordenó el llamamiento a juicio de MARTHA ALICIA ZURITA ESCAMILLA y LUIS FERNANDO TORRES ESPARZA. Ignorándose sus domicilios actuales, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de su publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que, si pasado este plazo no comparecen por sí, apoderado o por gestor que pueda representarles, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los veintiseis de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

4171.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
EXPEDIENTE: 673/06.
DEMANDADA: MARIA LUGO REZA.

En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil ocho, dictado en el expediente número 673/2006, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por AMADO MAURILIO ENGUESHO NAVA en contra de MARIA LUGO REZA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y boletín, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: 1.- El divorcio necesario, derivado de la causal prevista por las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. 2.- Subsecuente a lo anterior, la liquidación de la sociedad conyugal, existente entre la ahora demandada y el actor, de acuerdo a lo establecido por los artículos 4.29 y 4.36 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en la entidad. Basándose en los siguientes HECHOS. 1.- En fecha 6 de noviembre de 1979, el actor contrajo matrimonio civil con la ahora demandada C. MARIA LUGO REZA, bajo régimen de sociedad conyugal, ante el C. Oficial número 01 del Registro Civil del municipio de Zinacantepec, México. 2.- El actor y la ahora demandada establecieron su último domicilio conyugal en la calle de Lancers de Toluca, número 829 (ochocientos veintinueve), en

la colonia El Seminario, perteneciente a esta ciudad de Toluca, México. 3.- El actor y la ahora demandada MARIA LUGO REZA, procrearon cuatro hijos de nombres VICTOR ASCENCION, EDITH PATRICIA, DELIA YURITXI y NANCY JAQUELINE todos de apellidos ENGUESHO LUGO quienes actualmente cuentan con 25, 24, 20 y 17 años de edad respectivamente. 4.- Actualmente

el actor se encuentra viviendo a lado de su menor hija de nombre NANCY JAQUELINE ENGUESHO LUGO, en el domicilio en calle Lancers de Toluca, número 829 (ochocientos veintinueve) en la colonia el Seminario, perteneciente a esta ciudad de Toluca, México. 5.- Que en un principio su relación fue como cualquier relación de pareja, fincada en el respeto, comprensión y el amor tan es así que el actor y la demandada procrearon a cuatro hijos, pero posteriormente empezaron a cambiar las cosas debido a la indiferencia de la demandada para con el actor. 6.- Que desde el inicio de su matrimonio la ahora demandada MARIA LUGO REZA, siempre fue una persona inestable ya que en diversas ocasiones se olvido de cumplir con las obligaciones que generaba el matrimonio y por tal virtud al paso del tiempo su relación se fue deteriorando, llegando al grado de que en diversas ocasiones la ahora demandada se quedara a dormir en el domicilio de sus padres sin importarle en lo absoluto la situación de pareja y de matrimonio. 7.- Conforme pasaba el tiempo la situación se torno más difícil de llevar en tal caso que nuestras relaciones como pareja y de matrimonio decayeron al grado de vivir en el mismo lugar y sin comunicación alguna y debido a ello la ahora demandada hacia lo que quería y por más de que el suscrito intentara llevar una relación pacífica la misma no funcionaba por lo que me di a la tarea de abocarme a cumplir las necesidades básicas de nuestro hogar y de cumplir con todas y cada una de las necesidades que nuestro hijos requerían, transcurriendo el tiempo nuestros hijos comenzaron a realizar su propia vida es decir se casaron y hasta la actualidad me encuentro viviendo únicamente en el domicilio que sirvió como conyugal con nuestra menor hija. 8.- Que a pesar de que el actor realizó intentos para mantener una familia la ahora demandada no lo quiso y es por ello que a partir de fecha 27 (veintisiete) de marzo del año 2003 (dos mil tres), la ahora demandada MARIA LUGO REZA, abandona el domicilio conyugal en forma definitiva por lo que el actor en la actualidad ignora su paradero, ya que ni familiares ni amigos tienen contacto con ella dejando en completo estado de abandono a nuestra menor hija de nombre NANCY JAQUELINE ENGUESHO LUGO y al actor. 9.- Que desde la fecha anteriormente invocada el actor no ha tenido contacto alguno con la ahora demandada de nombre MARIA LUGO REZA. 10.- En base a lo anterior es procedente la acción de divorcio necesario ejercitado por el actor, mismo que tiene su fundamento en lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, que a la letra dice: "Fracción XVIII.- La separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos", atendiendo a que mi cónyuge y ahora demandada abandono al actor desde el 27 de marzo del 2003, por lo cual se da la hipótesis que nos ocupa, ya que ha transcurrido con exceso los dos años que contempla dicha causal, toda vez que si computamos el término la fecha en que la demandada abandono al actor y su menor hija, a la presentación de la demanda han transcurrido tres años con un mes.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día tres del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4171.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En el expediente número 994/2008, se promovió por MARIA PAULINA AYDEE GRACIA FUENTES BENITES, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en paraje denominado "La Bomba", Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 metros con Carlos Nieto Aguilar, al sur: 100.00 metros con Rosa Nieto Díaz, al oriente: 20.00 metros con Juvenal González y al poniente: 20.00 metros con Arturo Mancilla. Con una superficie total de 2,000.00 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Lerma de Villada, México, diez de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

4257.-14 y 20 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1724/2008, promovido por ELEAZAR NICOLAS CELOTE, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado Anroa, dialecto mazahua que quiere decir (Durazno), en San Agustín Mextepec, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el once de mayo de dos mil siete, el cual celebró con RODRIGO NICOLAS GIL y ALICIA MATEO GOVEA, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas de 6.00, 47.80, 3.00 metros colinda con Ofrecina Marín y Carlos Nicolás Bernal respectivamente; al sur: en dos líneas 23.60 y 25.60 metros con respectivamente; al oriente: dos líneas 22.20 metros con Rodrigo Nicolás Gil, 5.74 metros con calle sin nombre; al poniente: 36.10 metros colinda con Aniceto Nicolás Moreno, con una superficie de 1,107 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica. 4250.-14 y 20 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 1232/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por J. LUIS RESENDIZ ALCANTARA, respecto del inmueble ubicado en el poblado denominado "El Xhitey", municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 27.30 metros y linda con carretera; al sur: 27.30 metros y linda con Anastasio Arce; al oriente: 51.50 metros y linda con Bernabé Barbosa; y al poniente: 51.50 metros y linda con Martha Barbosa, con una superficie de 1,405.95 metros cuadrados, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden estos edictos a los treinta y uno de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4253.-14 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 689/08, el señor AMADO ANTONIO TORRES TORRES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del bien inmueble ubicado en la calle Tepetongo, Tecaxic, municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.00 metros con Angel Serrano García actualmente con José Luis Galván Zaragoza, al sur: 67.00 metros con Pedro Torres Torres, al oriente: 11.00 m con Pedro Almazán Santana, al poniente: 11.00 metros con calle sin nombre, actualmente calle Tepetongo. Teniendo una superficie aproximada de 737 metros cuadrados (setecientos treinta y siete metros cuadrados). Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Expedido el presente en la ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de noviembre de dos mil ocho.-Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4259.-14 y 20 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O S**

Exp. Núm. 14951/410/08, JULIAN ARGUELLO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1025, de la manzana número 56, de la calle San Mateo, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 12.14 mts. con calle San Mateo, al suroeste: 19.00 mts. con Adolfo Juan Martínez, al sureste: 10.00 mts. con Virginia Esquivel Sánchez, al noroeste: 12.12 mts. con calle Santa Lucía. Superficie: 172.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4213.-11, 14 y 20 noviembre.

Exp. Núm. 15950/478/08, ISIDRO FLORES CARREON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4, de la manzana número 64, de la calle Eucalipto, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.47 mts. con Martha Martínez Aguilar, al suroeste: 20.05 mts. con María Hemelinda León Montero, al suroeste: 10.00 mts. con Gregorio Ferrer Vázquez, al noroeste: 9.90 mts. con calle Eucalipto. Superficie: 196.6 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de octubre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4213.-11, 14 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

Exp. 4359/308/08, DIAZ ORTIZ LEODEGARIO SERGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jiménez Cantú, Barrio de San Juan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Alejandro Torres Torres; al sur: en 16.00 m con camino al Arroyo; al oriente: en 22.00 m con David Salmerón; al poniente: en 22.00 m con calle Jiménez Cantú. Superficie aproximada de 352.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de noviembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1344-A1.-14, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

Exp. 7368/291/08, ANTONIO PONCE MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olmecas s/n de Tlapacoya, Estado de México, municipio de Ixtapaluca. Estado de México, mide y linda: al norte: 14.60 m con Angel Mecalco Mercado; al sur: 15.60 m con calle Olmecas; al oriente: 17.55 m con callejón; al poniente: 16.05 m con Luis Jiménez. Superficie aproximada de 254.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 24 de octubre del 2008.-Atentamente. En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4212.-11, 14 y 20 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 11,083/628/08, ROBERTO SUAREZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jesús María, actualmente calle Lázaro Cárdenas s/n, comunidad de Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 132.50 mts. y colinda con Alfonso Velázquez Salgado, al sur: 132.50 mts. y colinda con Raquel Velázquez Domínguez, al oriente: 37.75 mts. y colinda con Fortino Velázquez Domínguez, al poniente: 40.70 mts. y colinda con carretera a Villa Victoria. Con superficie de: 5,199.20 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de noviembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4251.-14, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O S**

Exp. 407/173/2008, JUSTINO ANTONIO HILARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Plan, ubicado en las Mesas de Ixtapan; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 196.30 m y colinda con carretera, al sur: 166 m y colinda con el Sr. Cipriano Gabino y los divide una cerca de alambre, al oriente: 360.00 m y colinda con el Sr. Ecliserio Santos y la parcela escolar y el Sr. Crisóforo Santos y los divide una cerca de alambre, al poniente: 287.00 m y colinda con el Sr. José Diego Marcial y Anselmo Diego Domínguez los divide una cerca de alambre. Superficie aproximada de: 58,602.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 30 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 408/165/2008, JUSTINO ANTONIO HILARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Huerta y Ojo de Agua, ubicado en el Campanario de Ixtapan; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 318.00 m y los divide una cerquita de piedra y una ceiba, y colinda con los Sres. Juan Avellaneda Santos y la Sra. Engracia Flores Vda. de Cruz, al sur: 257.00 m divide unas piedras nacidas y unas plantadas linda con el Sr. Bernardino Ventura López, al oriente: 135.00 m divide una Cerca de Piedra y linda Juan Avellaneda Santos, al poniente: 60.00 m divide una piedra plantada y otra nacida y linda con el Sr. José Cruz Flores. Superficie aproximada de: 28,031.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 30 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 409/172/2008, JUSTINO ANTONIO HILARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Ojo de Agua, ubicado en el Campanario de Ixtapan; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 105.00 m linda con los Sres. Crispín Marcial Diego, Maximino Cruz y los divide un Tepehuaje y una Cerquita de Pinacillos a dar a una piedra nacida, al sur: 187.00 m y linda con terreno de los Sres. Juan Avellaneda Santos y los divide una cerca de alambre a dar a una piedra ancha a dar a un espino una ceja de piedra nacida, al oriente: 94.50 m y linda con terreno del Sr. Crispino Marcial Diego, al poniente: 85.00 m y linda con terreno de los Sres. Cipriano Leonides Ventura y la Sra. Victoria Ventura Salas y los divide una cerca de piedra y unas piedras plantadas. Superficie aproximada de: 13,103.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 30 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 410/164/2008, LORENZO MARTINEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec; municipio de Tejupilco; distrito judicial de

Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 12.00 m y colinda con Matilde Mendoza Vázquez, al oriente: 31.65 m y colinda con Sixto Mendoza Vázquez, al poniente: 32.00 m y colinda con Sixto Mendoza Vázquez. Superficie aproximada de: 381.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 30 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 411/171/2008, RUBEN DE NOVA ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 20.90 m y colinda con cancha de basquet, al sur: 22.00 m y colinda con Saúl de Nova Arce, al oriente: 21.70 m y colinda con Noé de Nova Arce y Efraín Orosco, al poniente: 21.70 m y colinda con calle principal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 30 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 412/163/2008, PABLO DOMINGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 13.90 m y colinda con Noé de Nova Arce, al sur: 13.90 m y colinda con Saúl de Nova Arce, al oriente: 11.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 11.00 m y colinda con Rubén de Nova Arce.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 30 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 413/170/2008, PASTOR BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Rancho los Chirimollos, ubicado en Almoloya de las Granadas; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: en cuatro líneas: la primera de 743.77 m, la segunda de 75.22 m, la tercera de 176.00 m, la cuarta de 129.00 m y colindan con Macario Albiter y Cristóbal Benitez, al sur: en cinco líneas: la primera de 996.88 m, la segunda de 47.59 m, la tercera de 68.00 m, la cuarta de 75.50 m, la quinta de 61.81 m y colindan con Domingo Puebla y Baldomero Albiter, al oriente: en dos líneas: la primera de 195.00 m, la segunda de 32.00 m colinda con Daniel Jaramillo, al poniente: en cinco líneas: la primera de 58.94 m, la segunda de 59.30 m, la tercera de 53.35 m, la cuarta de 12.22 m y la quinta de 68.00 m y colinda con Eustorgio Albiter y Margarito Jaimes. Superficie aproximada de: 282,954.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 30 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 414/162/2008, MARIO LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benemérito de las Américas s/n, Col. Juárez Tejupilco; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 35.10 m y colinda con barranca, al sur: en tres líneas 3.80, 10.40 y 29.00 m y colinda con calle Benemérito de las Américas s/n, al oriente: en tres líneas 14.60, 42.40 y 4.25 m y colinda con Paderón y Teodoro Granado, al poniente: 67.30 m y colinda con Efraín Macedo Jaimes. Superficie aproximada de: 1,822.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 30 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 415/169/2008, FILIBERTA LOPEZ FAUSTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Tirados; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 159.00 m y colinda con Serafín Ramírez, al sur: 215 m y colinda con Isabel Leonides, al oriente: 90.00 m y colinda con Serafín Ramírez, al poniente: 96.00 m y colinda con Sinforsosa López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 30 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4266.-14, 20 y 25 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 312/144/08, PEDRO LOPEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Rincón del Carmen; municipio de Tejupilco; Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 810.00 m y colinda con el Sr. Enrique Carbajal; al sur: 780.00 m y colinda con Francisco Segura; al oriente: 920.00 m y colinda con terrenos comunales de San Diego Cuentea; al poniente: 392.00 m y colinda con Filiberto Avilés. Superficie aproximada de 52-18-48 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 09 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 370/137/08, CLEMENTINA AVILES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Bonete" ubicado al suroeste del Ramo de Zacatepec, a un costado poniente del camino vecinal que conduce a la Ranchería de Santa Rosa; municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: dos líneas de 3.50 m y 3.10 m colinda con herederos de Encarnación Vázquez; al sur: 41.00 m y colinda con Evelia Avilés López y 6.80 m con Margarita Avilés López; al oriente: 116.90 m y colinda con camino a Santa Rosa; al poniente: dos líneas de 55.00 m y 39.50 m y colinda con Erasto Avilés Velasco y herederos de Encarnación Vázquez respectivamente. Superficie aproximada de 2,727.34 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 372/138/08, ANGELA ISABEL SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre; municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con el vendedor Alberto Aguirre Macedo; al sur: 20.00 m y colinda con el Sr. Adrián Aguirre S.; al oriente: 10.00 m y colinda con el vendedor Alberto Aguirre Macedo; al poniente: 10.80 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 374/139/08, MIGUEL JUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nanche, Bejuocos, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec Edo. Méx., mide y linda: al norte: 35.00 m y colinda con el Sr. Carlos Juárez; al sur: 35.00 m y colinda con el Sr. José Juárez; al oriente: 8.00 m y colinda con calle Nanche; al poniente: 9.00 m y colinda con barranca. Superficie aproximada de 297.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 376/140/08, GRACIELA JUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nanche, Bejuocos, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 35.00 m y colinda con el Sr. Pedro Hernández; al sur: 35.00 m y colinda con el Sr. Carlos Juárez; al oriente: 19.00 m y colinda con calle Nanche; al poniente: 5.80 m y colinda con barranca. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 378/141/08, EVELIA AVILES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Bonete", ubicado al suroeste del Ramo de Zacatepec, a un costado poniente del camino vecinal que conduce a la Ranchería de Santa Rosa; municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 41.00 m colinda con Clementina Avilés López; al sur: 64.80 m y colinda con camino vecinal; al oriente: 60.00 m y colinda con camino a Santa Rosa; al poniente: 61.60 m y colinda con Margarita Avilés López. Superficie aproximada de 3,099.42 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 401/176/2008, MATIAS GOMEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec; municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 11.20 m y colinda con calle al Cetis; al sur: 11.20 m y colinda con el mismo dueño; al oriente: 20.00 m y colinda con María Asunción Vences Macedo; al poniente: 20.00 m y colinda con el mismo dueño. Superficie aproximada de 224 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 402/168/2008, FIDEL ALVAREZ GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Los Fresnos del Carrizal, ubicado en Piedra Colorada; municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 35.00 m y colinda con Sr. Andrés Jaimes Gorostieta; al sur: 264.00 m y colinda con Sr. Luis Gorostieta García; al oriente: 485.00 m y colinda con Andrés Jaimes Gorostieta; al poniente: 485.00 m y colinda Sr. Bertín Reyes Pérez. Superficie aproximada de 7-00-00 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 403/175/2008, CIRO VELAZQUEZ PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Centro, calle Fernando Montes de Oca, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas una de 4.75 m colinda con Eduwigues Plata Gómez y 3.95 m colinda con Chávez Santos Marcos; al sur: 6.85 m y colinda con calle Fernando Montes de Oca; al oriente: en tres líneas, 4.72 m, 2.00 m y 6.40 m colinda con servidumbre de paso (pasillo común); al poniente: 2 líneas una de 6.80 m y 8.20 m y colindan con Marcos Chávez Santos. Superficie aproximada de 105.42 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 404/167/2008, CATALINO CAMILO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Loma del Tepehuaje, ubicado en Pinsán Morado; municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 391 m y colinda con barranca; al sur: 448 m y colinda con barranca; al oriente: 103 m y colinda con barranca; al poniente: 96 m y colinda con terreno del señor Pedro Bartolo Flores.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Temascaltepec, México, a 13 de octubre de 2008.-El C.
 Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 372/138/08, ANGELA ISABEL SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre; municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con el vendedor Alberto Aguirre Macedo; al sur: 20.00 m y colinda con el Sr. Adrián Aguirre S.; al oriente: 10.00 m y colinda con el vendedor Alberto Aguirre Macedo; al poniente: 10.80 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Temascaltepec, México, a 13 de octubre de 2008.-El C.
 Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 374/139/08, MIGUEL JUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nanche, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec Edo. Méx., mide y linda: al norte: 35.00 m y colinda con el Sr. Carlos Juárez; al sur: 35.00 m y colinda con el Sr. José Juárez; al oriente: 8.00 m y colinda con calle Nanche; al poniente: 9.00 m y colinda con barranca. Superficie aproximada de 297.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Temascaltepec, México, a 13 de octubre de 2008.-El C.
 Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 376/140/08, GRACIELA JUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nanche, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 35.00 m y colinda con el Sr. Pedro Hernández; al sur: 35.00 m y colinda con el Sr. Carlos Juárez; al oriente: 19.00 m y colinda con calle Nanche; al poniente: 5.80 m y colinda con barranca. Superficie aproximada de 420.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Temascaltepec, México, a 13 de octubre de 2008.-El C.
 Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 378/141/08, EVELIA AVILES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Bonete", ubicado al suroeste del Ramo de Zacatepec, a un costado poniente del camino vecinal que conduce a la Ranchería de Santa Rosa; municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 41.00 m colinda con Clementina Avilés López; al sur: 64.80 m y colinda con camino vecinal; al oriente: 60.00 m y colinda con camino a Santa Rosa; al poniente: 61.60 m y colinda con Margarita Avilés López. Superficie aproximada de 3,099.42 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Temascaltepec, México, a 13 de octubre de 2008.-El C.
 Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 401/176/2008, MATIAS GOMEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec; municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 11.20 m y colinda con calle al Cetzis; al sur: 11.20 m y colinda con el mismo dueño; al oriente: 20.00 m y colinda con María Asunción Vences Macedo; al poniente: 20.00 m y colinda con el mismo dueño. Superficie aproximada de 224 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Temascaltepec, México, a 30 de octubre de 2008.-El C.
 Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 402/168/2008, FIDEL ALVAREZ GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Los Fresnos del Carrizal, ubicado en Piedra Colorada; municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 35.00 m y colinda con Sr. Andrés Jaimes Gorostieta; al sur: 264.00 m y colinda con Sr. Luis Gorostieta García; al oriente: 485.00 m y colinda con Andrés Jaimes Gorostieta; al poniente: 485.00 m y colinda Sr. Bertin Reyes Pérez. Superficie aproximada de 7-00-00 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Temascaltepec, México, a 30 de octubre de 2008.-El C.
 Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 403/175/2008, CIRO VELAZQUEZ PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Centro, calle Fernando Montes de Oca, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas una de 4.75 m colinda con Eduwiges Plata Gómez y 3.95 m colinda con Chávez Santos Marcos; al sur: 6.85 m y colinda con calle Fernando Montes de Oca; al oriente: en tres líneas, 4.72 m, 2.00 m y 6.40 m colinda con servidumbre de paso (pasillo común); al poniente: 2 líneas una de 6.80 m y 8.20 m y colindan con Marcos Chávez Santos. Superficie aproximada de 105.42 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Temascaltepec, México, a 30 de octubre de 2008.-El C.
 Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 404/167/2008, CATALINO CAMILO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Loma del Tepehuaje, ubicado en Pinsán Morado; municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 391 m y colinda con barranca; al sur: 448 m y colinda con barranca; al oriente: 103 m y colinda con barranca; al poniente: 96 m y colinda con terreno del señor Pedro Bartolo Flores.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 405/174/2008, ANA MARIA BARRUETA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen; municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 14.80 m y colinda con Saúl José de Nova Arce; al sur: 14.20 m y colinda con Hilario Domínguez Sánchez; al oriente: 13.60 m y colinda con calle s/n; al poniente: 14.10 m y colinda con Rodolfo de Nova Arce.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 406/166/2008, PASCUALA RAMIREZ SANCHEZ y SILVANO BAUTISTA RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte de Dios, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 35.00 m y colinda con Concepción Faustino Gaspar; al sur: 21.00 m y colinda con carretera que conduce de Plaza de Gallos a Puerto del Aire; al oriente: 260.00 m y colinda con Francisco Gaspar Carbajal; al poniente: 300.00 m y colinda con Fidel Romero y Valente Santos. Superficie aproximada de 7,840.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 420/181/2008, ANTONIO FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Rincón de Aguirre; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 20 m y colinda con María Sánchez Jaimes, al sur: 20 m y colinda con Pedro Hernández Vázquez, al oriente: 10 m y colinda con José Luis Macedo Jaimes, al poniente: 10 m y colinda con calle s/n. Con una superficie aproximada de: 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 05 de noviembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 421/185/2008, RAUL FLORES CASTELAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Zacatepec; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Bernardo Ugarte Benítez, al sur: 15.00 m y colinda con carretera Cetis 94, al oriente: 15.00 m y colinda con Bernardo Ugarte Benítez, al poniente: 15.00 m y colinda con Odón Domínguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 06 de noviembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 422/180/2008, ALBERTA REYES AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Francisca y Rosalía Macedo Ugarte, al sur: 15.00 m y colinda con carretera Tejupilco-Rincón del Carmen, al oriente: 20.00 m y colinda con Sr. José Carmelo Reyes Aguirre, al poniente: 20.00 m y colinda con Sras. Francisca y Rosalía Macedo Ugarte. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 05 de noviembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 423/184/2008, OCTAVIO DUARTE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Rancho el Centenario, ubicado en el Salitre; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 640.00 m y colinda con Rolando Duarte López, al sur: 1,233.00 m y colinda con Ma. Jesús Gervacio Hernández, al oriente: 1,020.00 m y colinda con carretera Toluca-Zihuatanejo, al poniente: 1,215.00 m y colinda con Gregorio Acuña Flores. Superficie aproximada de: 1,047,943.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 06 de noviembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 424/179/2008, ROLANDO DUARTE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Rancho el Manantial, ubicado en El Salitre; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 1,624.00 m y colinda con Eliseo Duarte Mejía, al sur: 1,395.00 m y colinda con Octavio Duarte López, al oriente: 256.00 m y colinda con carretera Toluca-Zihuatanejo, al poniente: 1,489.00 m y colinda con Gregorio Acuña Flores. Superficie aproximada de: 1,277,791.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 05 de noviembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 425/183/2008, JOSE LUIS MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Rancho Viejo, ubicado en el Salitre; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 1,917.00 m y colinda con Ma. de Jesús Gervacio Hernández, al sur: 1,983.00 m y colinda con Juan Mondragón Zavaleta, al oriente: 1,650.00 m y colinda con carretera Toluca-Zihuatanejo, al poniente: 1,685.00 m y colinda con Arnulfo Mójica N. Superficie aproximada de: 3,175,635.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 06 de noviembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 426/178/2008, MARIO ALBERTO DUARTE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Rancho el Limón, ubicado en el Salitre; municipio de Tejuipilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 938.00 m y colinda con Pedro Secundino Herrera, al sur: 1,160.00 m y colinda con Bulmaro Martínez Cruz, al oriente: 888.00 m y colinda con Bulmaro Martínez Cruz, al poniente: 1,120.00 m y colinda con carretera Toluca-Zihuatanejo. Superficie aproximada de: 1,053,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 05 de noviembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 427/182/2008, BERNARDO ROBLES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Parota, ubicado en Delegación del Saio; municipio de Tejuipilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 42.50 m en dos líneas y colinda con el mismo vendedor y Epifanía Jaimes Benitez, al sur: 23 m y colinda con calle de acceso a la carretera Nacional, al oriente: 50 m y colinda con el mismo vendedor, al poniente: 30 m y colinda con mismo vendedor. Con una superficie aproximada de: 1,280 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 06 de noviembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 428/177/2008, ELIAS GOMEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 23, Col. Independencia, Zacatepec; municipio de Tejuipilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Elva Vences Hernández, al sur: 21.00 m y colinda con Ma. Isabel, Benita y Plácida Gabino Calixto, al oriente: 10.00 m y colinda con calle Libertad, al poniente: 10.00 m y colinda con Estreberto Ramírez Alonso. Superficie aproximada de: 205.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 05 de noviembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS

Exp. 149/194/07, LONGINO MORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de Palos Verdes; municipio de Tlatlaya; distrito de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 407.41 m y colinda con Benigno Mondragón Morales, al sur: 478.45 m y colinda con Emeterio Morales Rodríguez, al oriente: 228.53 m y colinda con Román Morales y Longino Morales Rodríguez, al poniente: 132.00 m y colinda con Rosalío Rodríguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 18 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 165/226/08, SOTERA ALBARRAN SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado El Ojo de Agua, ubicado en San Lucas Pueblo Nuevo; municipio de Amatepec; Estado de México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 180 m colinda con Sixta Fuentes Mejía, al sur: mide 250 m colinda con Erasto Rebollar Díaz, al oriente: mide 300 m colinda con Isaías Rebollar Díaz, al poniente: 300 m colinda con Balbina Rebollar Fuentes. Superficie aproximada de: 64,500 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 18 de junio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 217/286/08, VALDEMAR VENCES VIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlatchichilpan, municipio de Amatepec, Edo. Méx., distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 38.00 m y colinda con el señor Bulmaro Vences Martínez, al sur: mide 103.00 m y colinda con el señor Antonio Flores Prado, al oriente: 235 m y colinda con el predio del señor Bulmaro Vences Martínez, al poniente: mide 206.00 m y colinda con el predio de el señor Pastor Roldán Prado. Superficie aproximada de: 15,545.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 21 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 218/287/08, PASTOR ROLDAN PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlatchichilpan, municipio de Amatepec, Edo. Méx., distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 150.00 m colinda con el terreno del Sr. Ricardo Vences, al sur: mide 292.00 m colinda con terreno del Sr. Abelardo Vences, al oriente: mide 297.00 m y colinda con predio del Sr. Carlos Vences, al poniente: mide 195.00 m colinda con terreno del Sr. Costodio Prado y Jacobo Peña. Superficie aproximada de: 54,366.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 21 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4266.-14, 20 y 25 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS

Exp. Núm. 15951/479/08, YOLANDA CABRERA MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 13, de la manzana número 1, de la calle Encino, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 mts. con Lucía Castillo Monzalvo, al suroeste: 20.00 mts. con Hugo Ríos Rodríguez, al sureste: 5.00 mts. con José Emiliano Navarrete, al noroeste: 5.00 mts. con calle Encino. Superficie: 100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de octubre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4213.-11, 14 y 20 noviembre.

Exp. Núm. 15952/480/08, LAURA REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2, de la manzana número 47, de la calle Manzano, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 mts. con José González, al suroeste: 20.00 mts. con Angel Navarro, al sureste: 10.00 mts. con Lidia González, al noroeste: 10.00 mts. con calle Manzano. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de octubre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4213.-11, 14 y 20 noviembre.

Exp. Núm. 15953/481/08, JOSE SANTOS GARCIA ARVIZU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 19, de la manzana número 38, de la calle Manzano, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 mts. con Felipe Correa, al suroeste: 20.00 mts. con Rosa Michua, al sureste: 10.00 mts. con Jesús González, al noroeste: 10.00 mts. con calle Manzano. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de octubre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4213.-11, 14 y 20 noviembre.

Exp. Núm. 15954/482/08, FILIBERTO CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 16, de la manzana número 38, de la calle Manzano, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20 mts. con Vicente Alvares Peña, al suroeste: 20 mts. con Pedro Correa, al sureste: 10 mts. con calle Manzano, al noroeste: 10 mts. con propiedad privada. Superficie: 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de octubre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4213.-11, 14 y 20 noviembre.

Exp. Núm. 15955/483/08, JOSE GONZALEZ BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3, de la manzana número 47, de la calle Manzano, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 mts. con Roberto Rodríguez, al suroeste: 20.00 mts. con Laura Reyes, al sureste: 10.00 mts. con Isabel Altamirano, al noroeste: 10.00 mts. con calle Manzano. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de octubre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4213.-11, 14 y 20 noviembre.

Exp. Núm. 15956/484/08, BRENDA YOSELI PEREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 13-B, de la manzana número 65, de la calle Encinos, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 mts. con Yolanda Cabrera Marcos, al suroeste: 20.00 mts. con Angelina Sandoval Castillo, al sureste: 5.00 mts. con Emiliano Navarrete Velázquez, al noroeste: 5.00 mts. con calle Encinos. Superficie: 102.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de octubre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4213.-11, 14 y 20 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 15957/485/08, FORTINA RESENDIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3, de la manzana número 2, de la calle Lima de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.75 m con calle Lima, al suroeste: 9.15 m con Av. Jardín, al sureste: 19.90 m con Rosalia Mata Galván, al noroeste: 19.90 m con Antonieta Sandoval Rosales. Superficie 172.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de octubre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4213.-11, 14 y 20 noviembre.

Exp. Núm. 15958/486/08, ISAAC MACEDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 26-A, de la manzana número 35, de la calle Maple, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.70 m con calle Maple, al suroeste: 16.60 m con Alejandra Cruz Antonio, al sureste: 12.50 m con Irene Bautista del Angel, al noroeste: 12.00 m con calle Maple. Superficie 185.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de octubre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4213.-11, 14 y 20 noviembre.

Exp. Núm. 15959/487/08, ANDREA CRUZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9, de la manzana número 35, de la calle Dalia, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con calle Dalia, al suroeste: 10.00 m con Manuela Sánchez, al sureste: 20.00 m con propiedad privada, al noroeste: 20.00 m con Leonardo Gómez. Superficie 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de octubre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4213.-11, 14 y 20 noviembre.

Exp. Núm. 15960/488/08, ANTONIA JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 6, de la manzana número 48, de la calle Jacarandas de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Serafín Ríos Murillo, al suroeste: 20.00 m con Leoncio Morales Blanco, al sureste: 10.00 m con Abel Oviedo Solís, al noroeste: 10.00 m con calle Jacarandas. Superficie 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de octubre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4213.-11, 14 y 20 noviembre.

Exp. Núm. 15961/489/08, IGNACIO FERMIN UVALDO OCTAVIO CHAVEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle Camino Vecinal s/n, Pueblo de Axotlán, actualmente ubicado en Avenida Tlalocan y calle Atemoztli sin número, pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.01 m con calle vecinal, al sur: 16.02 m con calle vecinal, al oriente: 54.78 m con Alejandro Morales Sandoval, al poniente: 54.92 m con Antelmo González Mejía. Superficie 875.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de octubre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4213.-11, 14 y 20 noviembre.

Exp. Núm. 15962/490/08, ROGELIO EZQUIVEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de propiedad particular, denominado "Fracción de la Cantera", ubicado en el barrio de San Martín, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 42.57 y 12.80 m con camino vecinal y la señora Angelina Camarena Vda. de Zea, al sur: 55.00 m con sucesión de Gabriel Vega, al oriente: 23.50 m con Andrés Martínez, al poniente: 8.30 y 14.15 m con Ing. Arturo Guevara Alcina y la señora Angelina Camarena Vda. de Zea. superficie 915.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de octubre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4213.-11, 14 y 20 noviembre.

Exp. Núm. 15963/491/08, MARCELA CRUZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de propiedad particular denominado "Rosa de Castilla", ubicada en términos del pueblo de Santiago Cuautlalpan, de esta municipalidad, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.05 m con calle 16 de Septiembre, al sur:

18.43 m con Pablo Pérez Ortega, al oriente: 33.00 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 44.12 m con calle 2 de Septiembre. Superficie 644.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de octubre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4213.-11, 14 y 20 noviembre.

Exp. Núm. 15964/492/08, JOSE GUADALUPE FELIPE CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 13, de la calle 16 de Septiembre, del predio denominado "El Nopalito", de la colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.20 m con lote 1 y lote 2, al sur: 20.20 m con lote 12, al oriente: 9.00 m con Paula Basurto Lozano, al poniente: 9.00 m con calle pública. Superficie 181.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de octubre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4213.-11, 14 y 20 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 3762/164/2008, TEODORA ELIZABETH RODRIGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado camino terracería que conduce a La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en tres líneas 30.12 m colinda con camino a La Concepción C., 54.00 m colinda con Alejo Becerril, 15.00 m colinda con Paula Rossano; al sur: en tres líneas 24.84 m colinda con zanja, 17.28 m colinda con zanja, 44.72 m colinda con zanja; al oriente: 117.25 m colinda con María Olivares Valencia; al poniente: en tres líneas 97.29 m colinda con Alejo Becerril, 51.00 m con Paula Rossano, 19.50 m colinda con carretera Tenango-Toluca. Superficie aproximada de 5,966.14 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 06 de noviembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4199.-11, 14 y 20 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el Exp. 15450/450/08, HILARIO FRANCISCO VELASQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Taponá", ubicado en Avenida Morelos s/n, San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 1,246.80 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 81.14 m con Gloria Marina Velásquez

González; al sur: en 57.32 m con Narcisca Guadalupe Velásquez González; al oriente: en 20.20 m con Manuel Alvarado, al poniente: en 46.74 m con Avenida Morelos.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautlilán, México, a 27 de octubre de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautlilán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4202.-11, 14 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA N° 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de Octubre del 2008.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **8,073** del Volumen **198** del protocolo a mi cargo de fecha **01 de octubre del año dos mil ocho**, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **J. FLORENCIANO ZARCO PONCE**, quién era también conocido como **FLORENCIANO ZARCO PONCE**, que otorgan la **EVANGELINA PONCE CONTRERAS**, en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **LETICIA ZARCO PONCE**, **DELIA ZARCO PONCE**, **GABRIELA ZARCO PONCE** y **PATRICIA ZARCO PONCE**, en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO.

4177.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA N° 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de Octubre del 2008.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **8,133** del Volumen **199** del protocolo a mi cargo de fecha **14 de octubre del año dos mil ocho**, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL CERON ANGELES**, que otorgan los señores **MARIO CERON SANCHEZ**, **CELIA CERON SANCHEZ**, **CARMEN CERON SANCHEZ**,

BALBINO CERON Y SANCHEZ, **TERESA CERON SANCHEZ** y **DANIEL GUADALUPE CERON SANCHEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO.

4178.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA N° 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de Octubre del 2008.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **8,131** del Volumen **199** del protocolo a mi cargo de fecha **14 de octubre del año dos mil ocho**, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANDRES REYES CARRASCO**, quién era también conocido como **ANDRES REYES CARRAZCO**, que otorga la señora **ISIDRA CRISTOBAL LOPEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ANDRES REYES CRISTOBAL** y **MARIA ISABEL REYES CRISTOBAL**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO.

4179.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA N° 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de Octubre del 2008.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **8,145** del Volumen **199** del protocolo a mi cargo de fecha **15 de octubre del año dos mil ocho**, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO SIFUENTES GALLEGOS**, que otorga la señora **MARTHA MARGARITA GONZALEZ CABRERA**, en su calidad de cónyuge supérstite del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO.

4180.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA N° 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de Octubre del 2008.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 8,116 del Volumen 199 del protocolo a mi cargo de fecha 08 de octubre del año dos mil ocho, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN BAHENA BAHENA**, también conocido como **JUAN BAENA BAENA**, que otorga la señora **MARGARITA BLANCAS MARTINEZ**, en su calidad de cónyuge superviviente del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

4181.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA N° 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de Octubre del 2008.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 8,146 del Volumen 199 del protocolo a mi cargo de fecha 15 de octubre del año dos mil ocho, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ISMAEL GONZALEZ Y MARTINEZ**, también conocido como **ISMAEL GONZALEZ MARTINEZ**, que otorga la señora **AURORA GONZALEZ Y MARTINEZ**, en su calidad de colateral en segundo grado.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

4182.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA N° 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de Octubre del 2008.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley

del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 8,071 del Volumen 198 del protocolo a mi cargo de fecha 01 de octubre del año dos mil ocho, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS MEJIA CUIEL**, que otorga la señora **GRACIELA NAVA RODRIGUEZ**, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores **ARMANDO MEJIA NAVA**, **ROCIO MEJIA NAVA**, **ANA MARIA MEJIA NAVA**, **ALICIA GRACIELA MEJIA NAVA**, **LUIS FERNANDO MEJIA NAVA** y **JULIETA MEJIA NAVA**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

4183.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por instrumento número 30,423, firmado con fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho, otorgado en el protocolo que es a mi cargo, los señores **IRMA JIMENEZ ALMARAZ**, **CESAR ANTONIO GALLEGOS JIMENEZ** y **ALDO ERNESTO GALLEGOS JIMENEZ**, manifestaron su consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALIOSHA ILDEFONSO GALLEGOS MORAN**, sea tramitada en la Notaria a mi cargo, declarando bajo protesta de decir verdad que no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 3 de noviembre de 2008.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.

1320-A1.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura número cuarenta mil cuatrocientos uno volumen mil cuatrocientos once, otorgada el día veintiocho de octubre de dos mil ocho, ante el suscrito Notario se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **Amador Vázquez Pantoja**, de la cual se deriva, la radicación, conformidad y declaración de la sucesión intestamentaria, la información testimonial que otorgaron los señores **Pablo Márquez Avila** y **Guadalupe Arreola Olivo**, el repudio de herencia, que hicieron los señores **Gerardo** e **Isabel Cristina** ambos de apellidos **Vázquez Vega**, ésta última por su propio derecho y en representación de los señores **Gabriela**, **Adriana**, **Carolina** y

Victor todos de apellidos Vázquez Vega a favor de la señora María del Carmen Vega Padilla, y la designación de herederos, la aceptación de herencia, el reconocimiento de derechos hereditarios el reconocimiento de gananciales y la aceptación del cargo de albacea de la mencionada sucesión que otorgó la señora María del Carmen Vega Padilla.

Naucalpan de Juárez, Méx., 31 de octubre de 2008.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

1320-A1.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número cuarenta mil doscientos setenta y cuatro, volumen mil cuatrocientos catorce, otorgada el día dos de octubre de dos mil ocho, ante el suscrito Notario se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor David Angeles Avila, de la cual se deriva: la radicación y

conformidad de la sucesión intestamentaria a solicitud de la señora María Gómez Gaviña y los señores Elsa Georgina, David, Alejandro Silvestre, Alma Rosa, Rubén Eduardo, Marisol y Hugo Arturo todos de apellidos Angeles Gómez, las declaraciones que rindieron la señora María Gómez Gaviña y los señores Elsa Georgina, David, Alejandro Silvestre, Alma Rosa, Rubén Eduardo, Marisol y Hugo Arturo todos de apellidos Angeles Gómez, la información testimonial que otorgaron los señores Oscar Ortiz Trujillo y Edgar Romero García, y la designación de herederos, la aceptación de herencia, el reconocimiento de derechos hereditarios, el reconocimiento de Gananciales y la aceptación del cargo de albacea de la mencionada sucesión que otorgó la señora María Gómez Gaviña y los señores Elsa Georgina, David, Alejandro Silvestre, Alma Rosa, Rubén Eduardo, Marisol y Hugo Arturo todos de apellidos Angeles Gómez, en su carácter de herederos universales y el señor David Angeles Gómez como albacea.

Naucalpan de Juárez, Méx., 31 de octubre de 2008.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

1320-A1.-10 y 20 noviembre.

"TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA", S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que los accionistas de "Terrenos Industriales de Toluca S.A. de C.V.", mediante acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 10 de Octubre de 2001, resolvieron reducir la parte variable del capital social de la sociedad en la cantidad de 23,702,000.00 (veintitrés millones setecientos dos mil pesos 00/100 m.n.), el cual fue disminuido en partes iguales de las acciones serie D. EL reembolso se hará cancelando los saldos deudores que a la fecha del presente tengan los socios y en caso de no ser suficientes, la diferencia será entregada durante el presente ejercicio, quedando fijado éste en la cantidad de 27,313,000.00 (veintisiete millones trescientos trece mil pesos 00/100 m.n.)

C.P. FILEMON CABRERA CORTES
Administrador Único
(Rúbrica).

4134.-6, 20 noviembre y 4 diciembre.